

CLAVES

Primera Lengua Extranjera	
Lengua	Clave
Alemán	ALE
Francés	FRA
Inglés	ING
Italiano	ITA

BACHILLERATO CURSADO							
Modalidad	Clave	Opción	Clave	Modalidad	Clave	Opción	Clave
Artes	ART	Artes A: Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	TEGP	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	CNS	Ciencias e Ingeniería A	CIA
		Artes B: Fundamentos de diseño	DIS			Ciencias e Ingeniería B	CIB
		Artes C: Imagen	IMA			Ciencias de la Salud A	CSA
		Artes D: Dibujo Técnico	DTE			Ciencias de la Salud B	CSB
Humanidades y Ciencias Sociales	HCS	Humanidades	HUM	Tecnología	TEC	Ciencias e Ingeniería	CIN
		Ciencias Sociales, Geografía e Historia	CSGH			Tecnología Industrial	TIN
		Ciencias Sociales, Administración y Gestión	CSAG				

(03/16.575/09)

Consejo Económico y Social

1717 *CORRECCIÓN de error de la Resolución 17/2009, de 22 de abril, del Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de "Premios de Investigación Consejo Económico y Social".*

Apreciado error en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, correspondiente al día 8 de mayo de 2009, páginas 144 a 148 (número de inserción 03/14.074/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 145, base cuarta, punto 5.b), donde dice: "No estar incurso en las prohibiciones que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2004, General de Subvenciones, según el modelo que figura en el Anexo II"; debe decir: "No estar incurso en las prohibiciones que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según el modelo que figura en el Anexo II".

(03/16.114/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 57/ALC/2008).

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, correspondiente al día 11 de mayo de 2009, página 36 (número de inserción 01/1.498/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la segunda columna, en el Anexo Único, en el título, donde dice: "Notificación de iniciación de procedimiento sancionador"; debe decir: "Notificación de resolución de procedimiento sancionador".
- En el cuarto párrafo, donde dice: "Expediente: 57/ALC/2009"; debe decir: "Expediente: 57/ALC/2008".

(03/16.324/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes 35ALC/2008 y 39ALC/2008).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de

procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 15 de abril de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA E INFORMACIÓN DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva, deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria ("Boletín Oficial del Estado" número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038, sucursal 1.738, con dígito de control 26, de la "Caja Madrid", calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expediente arriba reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Segundo

Se le apercibe de que, de no abonarse dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés, y en evitación de cualquier confusión, será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132), para su anotación y constancia en el expediente. En dicho jus-

tificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

35ALC/2008. — Dongsheng Jin. — X-4221077. — Avenida Francisco Javier Sauquillo, número 33, 28944 Fuenlabrada (Madrid). — Sanción: 30.051 euros.

39ALC/2008. — Yuping Chen. — X-2879090-L. — Calle Nicolas Gómez, número 76, 28022 Madrid. — Sanción: 30.051 euros. (01/1.655/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la propuesta de Resolución de procedimientos sancionadores por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes 72ALC/2008 y 7ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción propuesta

72ALC/2008. — Yufeng Chen. — X-3434767-Q. — Torquemada, número 24. — 30.051 euros.

7ALC/2009. — Xiao Jun Qi. — X-1454754-G. — Calle Calatrava, número 29, bajo. — Sanción propuesta: 30.051 euros. (01/1.654/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la Orden de 7 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, que se relaciona en el Anexo único.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de "Sabor del Placer, Sociedad Limitada", en calidad de interesada, de la Orden de 7 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda que se relaciona en el Anexo Único,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 27 de abril de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO ÚNICO

«Orden de 7 de abril de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Con fecha 15 de diciembre de 2008 ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se deniega la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "El Secreto del Rincón". A este respecto se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 26 de octubre de 2007 se presentó por don Ignacio Alonso Sanz, en nombre y representación de la mercantil "Oasis Rent, Sociedad Limitada", escrito en el que solicitaba la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "El Secreto del Rincón", concedida el 28 de julio de 2005, y que había sido solicitada conjuntamente por la empresa operadora "Codere Madrid, Sociedad Anónima", y por la entidad titular del establecimiento "Sabor del Placer, Sociedad Limitada".

Segundo

El 19 de noviembre de 2008, el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución por la que se denegaba a "Oasis Rent, Sociedad Limitada", la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "El Secreto del Rincón", por no poseer la condición de interesado.

Tercero

Dicha Resolución fue notificada a la empresa operadora "Codere Madrid, Sociedad Anónima", el 28 de noviembre de 2008, a la entidad "Oasis Rent, Sociedad Limitada", el 2 de diciembre de 2008, y a